



**Ajuntament de
Lloret de Mar**

CONVENIO DE COLABORACIÓN COPA AFIA Catalunha

INTERVIENEN

De una parte, el Ilustrísimo Sr. JAUME DULSAT RODRÍGUEZ, con DNI núm. [REDACTED] Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLORET DE MAR, actuando en nombre y representación de este Ayuntamiento, con domicilio en Plaza de la Vila núm. 1 (CP 17310) y NIF P-1710200-E. Actúa como fedatario el Secretario del Ayuntamiento de Lloret de Mar, el Sr. Carles Ros i Arpa.

Y, por otra, la Sra. [REDACTED] con pasaporte [REDACTED] en su calidad de Directora General de Operaciones de CIA SOCCER TRAVEL – AFIA, en nombre y representación de esta entidad, con CNPJ: 04.331.511 / 0001-47 y domicilio fiscal en Av. Mário Lopes Leão, 1.500 - CJ. 419 CEP 04754.010 de Santo Amaro - Sao Paulo / SP - Brasil.

Ambas partes se reconocen la suficiente capacidad legal para obligarse y, en consecuencia, establecen los siguientes

FACTOS

Primero. - El Ayuntamiento de Lloret de Mar, dentro de su política de fomento en materia de actividades deportivas y turismo deportivo, considera que la organización de eventos deportivos singulares y de alta calidad representa para la población una promoción importante a nivel internacional.

Como consecuencia, se atribuye a CIA SOCCER TRAVEL la facultad de utilizar para la celebración de la "COPA AFIA Catalunha" del 28 de mayo al 2 de junio de 2022, durante el horario establecido para el desarrollo del torneo y las olimpiadas paralelas del 4 de junio, las instalaciones deportivas:

- Pistas de Atletismo con el campo de fútbol de césped natural de la propia instalación.
- Pabellón del Molino
- Algunas calles de la Piscina Municipal
- Un campo de voley playa

Para el resto de ediciones se irán concretando los días de cesión más convenientes para ambas partes año a año, quedando regulada en esta cláusula la utilización de las instalaciones para el desarrollo del torneo.

Valor de la cesión de las instalaciones deportivas 6.194 €

Segundo. - Esta cesión incluye el terreno de juego, los vestuarios, megafonía y los servicios propios de la instalación que se utilizan para la disputa del evento.





Ajuntament de Lloret de Mar

Tercero. - El Ayuntamiento de Lloret de Mar también se hará cargo del acondicionamiento de la instalación para el desarrollo del torneo que consistirá en:

- Servicio de limpieza continuada de los vestuarios y de la instalación en general.
- Control de accesos y seguridad de la instalación.
- Pintura del terreno de juego y mantenimiento del estado del césped natural.
- Servicio de internet que permita la emisión en streaming de los partidos.
- Presencia de una unidad de servicio de Soporte Vital Básico durante cada partido del torneo.
- Servicio de hidratación por los participantes.
- Apoyo a la organización de 8 personas voluntarias.

Cuarto. - CIA SOCCER TRAVEL se compromete a, una vez celebrada la actividad, dejar las instalaciones en el mismo estado que al principio de la misma, sin más deterioros que los derivados del paso del tiempo y uso habitual de las cosas.

Quinto. - CIA SOCCER TRAVEL se compromete a garantizar la presencia de un mínimo de 600 personas entre deportistas y acompañantes con pernocta en Lloret de Mar.

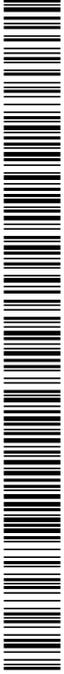
Sexto. - CIA SOCCER TRAVEL se compromete, a tener con este Ayuntamiento un trato preferencial para poder inscribirse en la competición equipos gratuitos representativos de la población.

Séptimo. - CIA SOCCER TRAVEL se compromete a colocar el nombre y / o el logotipo del Ayuntamiento de Lloret de Mar, a toda la publicidad adecuada a sus características (medios digitales carteles anunciadores, página Web, carteles de las ruedas de prensa, etc.).

CIA SOCCER TRAVEL se compromete en dar visibilidad de la marca i la destinación de Lloret de Mar en los canales gráficos y digitales previamente pactados siguientes (TV Afia canal youtube, facebook i www.afiasoccer.com) y detallados y valorados con anterioridad por un valor total aproximado de 89.000 €.

Octavo. - El Ayuntamiento de Lloret de Mar y CIA SOCCER TRAVEL acuerdan que la entrada para los partidos que se disputen durante el torneo será gratuita.

Noveno. - La explotación de la publicidad estática de alrededor de los terrenos de juego de instalación, se cede a CIA SOCCER TRAVEL, siempre y cuando no se pinten los carteles o vallas y siempre sobreponiendo la



**Ajuntament de
Lloret de Mar**

publicidad que se instale en la que pueda haber, por lo que una vez finalizada la competición la publicidad estática existente no sea modificada.

Décimo. - CIA SOCCER TRAVEL deberá acreditar tener suscrita y vigente una póliza de seguro que cubra el riesgo de la responsabilidad civil que pueda derivarse de la utilización de las instalaciones objeto de cesión.

Undécimo. - CIA SOCCER TRAVEL será la responsable de la seguridad de los participantes haciéndose cargo de los servicios médicos.

Duodécimo. - En las instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de Lloret de Mar por la disputa del torneo, se habilitarán unos espacios para la colocación de publicidad institucional de este Ayuntamiento o alguna institución relacionada que se determine. La colocación y la producción del material será responsabilidad de Lloret de Mar.

Decimotercero. - El Ayuntamiento de Lloret de Mar y Lloret Futur, SA podrá utilizar las imágenes de los actos de presentación con las personalidades presentes para cualquier comunicación o promoción relacionada con el evento.

Decimocuarto. - La duración de este convenio será para los años 2022 y 2023, y se podrá prorrogar por dos años más siempre que ambas partes estén de acuerdo.

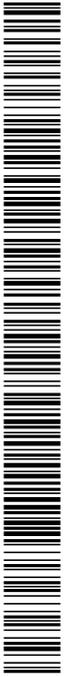
Decimoquinta: Al presente convenio le son de aplicación, por lo que se refiere a su clasificación, requisitos de validez, eficacia, contenido, procedimiento de aprobación, extinción y efectos de la misma los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de régimen jurídico del sector público.

Cualquier discrepancia que surja entre las partes como consecuencia de la aplicación o interpretación del convenio será dirimida, primero en vía administrativa debido al carácter administrativo del convenio y, si es el caso, en vía contencioso administrativa.

Y para que conste, ambas partes firman digitalmente el presente convenio por en el lugar i fecha que figura en la firma.

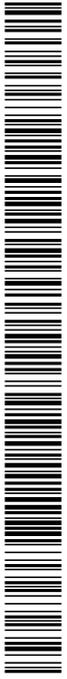
Por el AYUNTAMIENTO DE LLORET DE MAR
El Alcalde,
Jaume Dulsat Rodríguez

Por CIA SOCCER TRAVEL
La Directora General de Operaciones,



Codi Segur de Verificació: 0dedec7-9691-4fc6-aa4c-f104d93edbcb
Origen: Ciutadà
Identificador documento original: ES_L01170950_2022_9362853
Data d'impressió: 31/05/2022 13:28:28
Pàgina 4 de 4

SIGNATURES
1.- JAUME DULSAT RODRIGUEZ (TCAT) (L'alcalde), 26/05/2022 18:07
2.- CARLES ROS ARPA (TCAT) (El secretari), 27/05/2022 11:36



**Ajuntament de
Lloret de Mar**

**Doy fe,
El Secretario del Ayuntamiento
Carles Ros i Arpa**